JORNADAS DE LA ESTADÍSTICA 2021 INEC-ECUADOR METODOLOGÍAS DE MEDICIÓN DEL EMPLEO Y DINÁMICAS LABORALES

Tema 1 Marcos metodológicos de medición del trabajo

David Glejberman
Consultor OIT

Noviembre 9, 2021 Quito, Ecuador

NORMAS INTERNACIONALES

Conferencias Internacionales de Estadísticas del Trabajo

- (13ª CIET, 1982) Resolución sobre estadísticas de la PEA, del empleo, del desempleo y del subempleo
- (15ª CIET, 1993) Resolución sobre la CISE
- (16ª CIET, 1998) Resolución sobre subempleo y empleo inadecuado
- (19ª CIET, 2013) Resolución sobre estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo
- (20ª CIET, 2018) R. sobre estadísticas de las relaciones de trabajo

INDICE DE TEMAS

MARCO DE LA FUERZA DE TRABAJO SEGÚN LAS CIET
LA RESOLUCIÓN DE LA 19ª CIET
PRINCIPALES CAMBIOS PROPUESTOS
NUEVOS INDICADORES
LA RESOLUCIÓN DE LA 20ª CIET
EL CONTRATISTA DEPENDIENTE
CISO-18

INDICE DE TEMAS

MARCO DE LA FUERZA DE TRABAJO SEGÚN LAS CIET

LA RESOLUCIÓN DE LA 19ª CIET

PRINCIPALES CAMBIOS PROPUESTOS

NUEVOS INDICADORES

LA RESOLUCIÓN DE LA 202 CIET

EL CONTRATISTA DEPENDIENTE

CISO-18

MARCO DE LA FUERZA DE TRABAJO SEGÚN LA 13ª CIET (1982)

POBLACIÓN RESIDENTE

POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

DESOCUPADOS

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE INACTIVA POBLACIÓN POR DEBAJO DE LA EDAD PARA TRABAJAR

OCUPADOS DI

Fuente: Resolución sobre estadísticas de la población económicamente activa, del empleo, del desempleo y del subempleo (13ºº CIET, 1982).

MARCO DE LA FUERZA DE TRABAJO SEGÚN LA 19ª CIET (2013)

POBLACIÓN RESIDENTE

POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR

POBLACIÓN POR DEBAJO DE LA EDAD PARA TRABAJAR

FUERZA DE TRABAJO

POBLACIÓN FUERA DE LA FUERZA DE TRABAJO

OCUPADOS

DESOCUPADOS

POBLACIÓN SUBUTILIZADA

Fuente: Resolución sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo (19ª CIET, 2013).

INDICE DE TEMAS

MARCO DE LA FUERZA DE TRABAJO SEGÚN LAS CIET

LA RESOLUCIÓN DE LA 19º CIET

PRINCIPALES CAMBIOS PROPUESTOS

NUEVOS INDICADORES

LA RESOLUCIÓN DE LA 20² CIET

EL CONTRATISTA DEPENDIENTE

CISO-18

Objetivos y ámbito de aplicación

Establecer recomendaciones para orientar a los países en la <u>actualización</u> e integración de un <u>sistema de estadísticas del trabajo</u> para:

Hacer el seguimiento de los mercados laborales

Medir la participación en todas las formas de trabajo con el fin de estimar el insumo de trabajo para el Sistema de Cuentas

Nacionales

Evaluar la participación en las diferentes formas de trabajo de *grupos de población* que son objeto de *políticas específicas* (mujeres, hombres, jóvenes, niños, migrantes, grupos étnicos, personas con discapacidad)

PRINCIPALES CAMBIOS

- Plantea por primera vez una definición estadística de "trabajo"
- > Propone un nuevo *marco conceptual de la fuerza de trabajo*
- > Mejora la *comparabilidad* internacional
- > Propone *nuevos indicadores*
- > Da visibilidad a todas las FORMAS DE TRABAJO
- ➢ Hace explícita la forma en que se relacionan las estadísticas laborales y las normas del Sistema de Cuentas Nacionales
- Mejora la *terminología* utilizada

Algunos cabos sueltos que dejó la 13ª CIET

- ¿Cuál es la "edad para trabajar"?
- ¿Cómo se clasifican las personas ausentes de su puesto de trabajo?
- Umbral para la subocupación por insuficiencia de tiempo (30, 35, 40, 44)
- ¿Cuál es el período de referencia para la búsqueda de trabajo?
- Los trabajadores voluntarios, ¿son personas ocupadas?
- ➤ Los productores de subsistencia (que no venden al mercado), ¿son parte de la fuerza de trabajo?
- > ¿Cómo distinguir un trabajador familiar auxiliar de un socio en el negocio?
- Los trabajadores desalentados, ¿son personas desocupadas?

Algunos cabos sueltos que dejó la 13ª CIET	"Atados" por la 19ª CIET
→ ¿Cuál es la "edad para trabajar"?	NO
> ¿Cómo se clasifican las personas ausentes de su puesto de trabajo?	SI
Umbral para la subocupación por insuficiencia de tiempo	NO
> ¿Cuál es el período de referencia para la búsqueda de trabajo?	SI
➤ Los trabajadores voluntarios, ¿son personas ocupadas?	SI
Los productores de subsistencia (que no venden al mercado), ¿son parte de la fuerza de trabajo?	SI
➢ ¿Cómo distinguir un trabajador familiar auxiliar de un socio en el negocio?	SI
➤ Los trabajadores desalentados, ¿son personas desocupadas?	SI

Algunos cabos sueltos

Edad para trabajar

PAÍS	EDAD PARA TRABAJAR
ARGENTINA	15
BOLIVIA	14
BRASIL	14
CHILE	15
COLOMBIA	10/12
COSTA RICA	15

PAÍS	EDAD PARA TRABAJAR
CUBA	15
ECUADOR	15
EL SALVADOR	16
GUATEMALA	15
HONDURAS	10
MÉXICO	15

PAÍS	EDAD PARA TRABAJAR
PANAMÁ	15
PARAGUAY	10
PERÚ	14
R. DOMINICANA	15
URUGUAY	14
VENEZUELA	15

Incidencia de los límites de edad en los indicadores del mercado de trabajo

TRAMO DE EDAD	POBLACIÓN	FUERZA DE TRABAJO	TASA DE ACTIVIDAD	
10 – 14	600.000	108.000	18,0%	
15 – 24	1.140.000	540.000	47,4%	
25 – 34	1.080.000	720.000	66,7%	
35 – 44	960.000	750.000	78,1%	
45 – 54	870.000	660.000	75,9%	
55 – 64	750.000	450.000	60,0%	
65 y +	1.350.000	450.000	33,3%	
TOTAL	6.750.000	3.678.000	54,5%	

Incidencia de los límites de edad en los indicadores del mercado de trabajo

TRAMO DE EDAD	PORLACION DE		TASA DE ACTIVIDAD	
10 – 14				
15 – 24	1.140.000	540.000	47,4%	
25 – 34	1.080.000	720.000	66,7%	
35 – 44	960.000	750.000	78,1%	
45 – 54	870.000	660.000	75,9%	
55 – 64	750.000	450.000	60,0%	
65 y +	1.350.000	450.000	33,3%	
TOTAL	6.150.000	3.570.000	58,0%	

Población en edad de trabajar Límites de edad para la fuerza de trabajo (19ª CIET)

a) Límite de edad inferior

- lo define cada país
- con base en la edad mínima para la ocupación, según la legislación nacional, o
- la edad en que cesa la enseñanza obligatoria.

b) Límite de edad superior

- no debería establecerse un límite de edad máxima.
- c) Para la comparación internacional
 - 15 años y más
- d) Programa independiente para trabajo infantil

INDICE DE TEMAS

MARCO DE LA FUERZA DE TRABAJO SEGÚN LAS CIET

LA RESOLUCIÓN DE LA 19ª CIET

PRINCIPALES CAMBIOS PROPUESTOS

NUEVOS INDICADORES

LA RESOLUCIÓN DE LA 20^a CIET

EL CONTRATISTA DEPENDIENTE

CISO-18

¿Qué es lo *nuevo* que introduce la 19ª CIET?

- > Definición estadística de trabajo
- > Un nuevo clasificador: formas de trabajo
- > Un marco revisado de la fuerza de trabajo
- > Definición de productores de alimentos de subsistencia
- > Criterios para clasificar a las *personas ausentes* de su puesto
- > Definición de desocupación de largo plazo
- Definición de fuerza de trabajo potencial
- Nuevos indicadores de subutilización
- > Terminología más precisa

Terminología

Previo a la 19ª CIET	En la 19ª CIET
Empleo	Trabajo en la ocupación Puesto de trabajo
Población económicamente activa	Fuerza de trabajo
Población con empleo	Población ocupada
Población económicamente inactiva	Población fuera de la fuerza de trabajo
Población desempleada	Población desocupada
	Formas de trabajo

Terminología

- ➤ Han transcurrido 8 años desde la aprobación de la Resolución.
- En los países de América Latina está costando bastante trabajo adoptar la terminología propuesta.
- ➤ "Empleo", "Población económicamente activa" y "Población inactiva" se siguen utilizando en las publicaciones, en los comunicados de prensa, en las conferencias y en el lenguaje de los técnicos.
- ➤ Tendrá que transcurrir un tiempo adicional para lograr el cambio.

Definición de trabajo

La Resolución I de la 19ª CIET propone una definición amplia, que incluye el trabajo remunerado y no remunerado, y que trasciende la frontera de la producción del SCN.

El trabajo comprende todas las actividades realizadas por personas de cualquier sexo y edad con el fin de producir bienes o prestar servicios para el consumo de terceros o el autoconsumo.

- -¿Actividades ilegales?
- ¿Trabajo informal?
- ¿Trabajo infantil?
- ¿Trabajo voluntario?
- ¿Robo y mendicidad?

La Resolución introduce una nueva clasificación, las FORMAS DE TRABAJO:

- a) trabajo en la ocupación
- b) trabajo en formación no remunerado
- c) trabajo de producción para el autoconsumo
- d) trabajo voluntario
- e) otras actividades productivas

Con base en dos criterios:

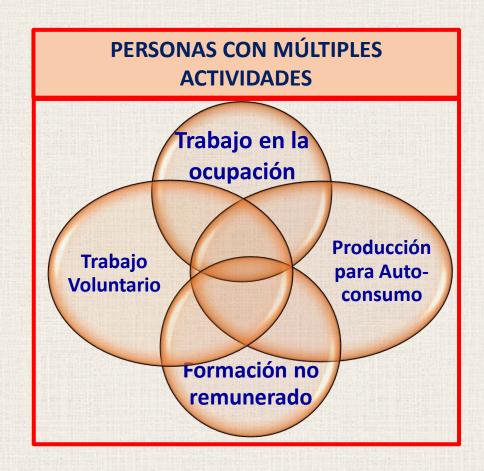
- el destino previsto de la producción (uso final propio / consumo de terceros)
- la *naturaleza de la transacción* (obligatoriedad, remuneración)

FORMA DE		ración o Ficio			OBLIGATORIEDAD		MOTIVACIÓN	
TRABAJO	SI	NO	Uso final propio	Consumo de terceros	SI	NO	Aprender	Ayudar a otros
Trabajo en la ocupación	X			X		X		
Producción para auto-consumo		Х	X			X		
Formación no remunerada		Х		X		Х	X	
Trabajo voluntario		Х		X		х		X
Otras actividades productivas		X		X	X *			

Las categorías son excluyentes, pero las personas pueden trabajar simultáneamente en más de una de ellas.

El clasificador de las formas de trabajo permite:

- Clasificar trabajos, ya sea trabajo en la ocupación o en las otras formas
- Clasificar personas, en función de su trabajo principal



Se define el trabajo en la ocupación de manera restrictiva.

Las personas ocupadas son:

- personas en edad de trabajar que,
- en un período de referencia corto,
- se dedicaban a alguna actividad para producir bienes o prestar servicios,
- a cambio de remuneración o beneficios
- en efectivo o en especie.

Marco de la fuerza de trabajo y las formas de trabajo



Estadísticas laborales y estadísticas económicas

	SCN	13 ^a CIET		19ª CIET	
CONCEPTO	Insumos de trabajo	Trabajo	Trabajo en la ocupación	Trabajo	Trabajo en la ocupación
Trabajo por beneficios o remuneración	SI		SI	SI	SI
Trabajo de familiares no remunerados	SI		SI	SI	SI
Pasantes y aprendices remunerados	SI		SI	SI	SI
Pasantes y aprendices no remunerados	SI		?	SI	NO
Producción de bienes para autoconsumo	SI		SI	SI	NO
Producción de servicios para autoconsumo	NO		NO	SI	NO
Trabajo voluntario de producción de bienes	SI		?	SI	NO
Trabajo voluntario de producción de servicios a través de instituciones	SI		?	SI	NO
Trabajo voluntario de producción de servicios de hogares a hogares	NO		NO	SI	NO

Casos de frontera

- Personas que producen para el autoconsumo y que venden una parte en el mercado
- Aprendices y pasantes con/sin remuneración
- Personas que aprenden un oficio o profesión trabajando sin remuneración en la empresa/negocio de otros miembros del hogar o la familia
- Trabajadores que no generan ingresos y sin embargo son ocupados



Casos de frontera Implicaciones

Se necesitan más preguntas en las Encuestas de Fuerza de Trabajo.

- ➤ Para identificar las personas ocupadas (de acuerdo con la 19ª CIET), se deben excluir quienes trabajan en la producción para autoconsumo, el trabajo voluntario y los aprendices y pasantes.
- No alcanza con preguntar si la persona "trabajó la semana pasada". Es necesario determinar si lo hizo para generar ingresos.

La FUERZA DE TRABAJO se define de manera restrictiva porque:

- De las personas ocupadas se excluyen:
 - los voluntarios
 - > los que producen principalmente para el auto-consumo
 - > las personas en formación no remuneradas
 - > quienes trabajan obligados sin pago
- Estas personas, excluidas de la ocupación, podrían ser desocupadas si estaban disponibles y buscando un trabajo en la ocupación en el período de referencia
- Pero si no buscaron o no estaban disponibles, caen fuera de la fuerza de trabajo

Criterios para personas ausentes del trabajo

Personas ocupadas ausentes

- Tenían un trabajo del que estuvieron ausentes en el período de referencia
- Estarán (estaban) ausentes por poco tiempo
- Y durante su ausencia mantienen un vínculo con el puesto de trabajo.

Criterios para el vínculo según la 19ª CIET

- 1º) el *motivo* de la ausencia (vacaciones, licencia por enfermedad, huelga) y,
- 2º) para ciertos motivos (por ejemplo, estar suspendido):
 - la percepción ininterrumpida de un *ingreso* y/o
 - la duración total de la ausencia

Criterios para personas ausentes del trabajo ¿Son personas ocupadas?

Implicaciones

Es necesario agregar preguntas para determinar la existencia del vínculo:

- El motivo de la ausencia
- > La percepción de ingresos durante la ausencia
- La duración de la ausencia (desde el inicio de la ausencia hasta el momento esperado del regreso al puesto de trabajo)

Desocupación

"Definición estándar" de la Resolución de la 13ª CIET (1982).

Condiciones:

- en edad de trabajar
- sin trabajo
- disponible y
- buscando trabajo

La 13ª CIET propone un par de excepciones al *requisito de búsqueda*:

- Se incluyen como desocupados los que no buscaron porque ya encontraron un puesto de trabajo que comenzarán a ocupar pronto
- Se incluyen como desocupados los que residen en lugares donde no hay un mercado laboral estrucuturado (definición flexibilizada)

Desocupación

Se mantiene la "definición estándar" de la Resolución de la 13ª CIET (1982).

Condiciones:

- en edad de trabajar
- sin trabajo*
- disponible y
- buscando trabajo

Y según la 19^a:

- Se explicitan las excepciones al requisito de búsqueda
- No se recomienda más la definición flexibilizada

Sin trabajo*

 Sin trabajo en la ocupación. Algunos ocupados según la 13ª CIET, ahora podrían ser desocupados

Desocupación Excepciones a la regla general (19ª CIET)

Son personas desocupadas aunque no buscaron:

- a) Los *iniciadores*
- b) Personas no ocupadas que *participan en cursos de formación y reentrenamiento* con una oferta de trabajo para iniciar pronto
- c) Personas no ocupadas, que realizaron actividades para migrar al extranjero para trabajar, pero que todavía están esperando la oportunidad para partir.

Períodos de referencia

OCUPACIÓN

Una semana o 7 días (no más 1 día)

BÚSQUEDA

4 semanas o un mes (no más 1 semana)

DISPONIBILIDAD

Semana de referencia de la ocupación

Opción de extender hacia adelante 2 semanas

PERÍODOS DE REFERENCIA PARA LA DESOCUPACIÓN

OCUPACIÓN

1 SEMANA

BÚSQUEDA

CUATRO SEMANAS

DISPONIBILIDAD

DOS SEMANAS

Subocupación por insuficiencia de tiempo

Son personas ocupadas que:

- durante el período de referencia corto,
- deseaban trabajar horas adicionales,
- cuyo tiempo de trabajo en todos los puestos de trabajo era inferior a un valor umbral especificado de horas, y
- estaban disponibles para trabajar horas adicionales de haber tenido la oportunidad de trabajar más.

Terminología

13^a. CIET: Subempleo visible

16^a. CIET: Subempleo por insuficiencia de horas

19ª. CIET: Subocupación por insuficiencia de tiempo de trabajo

19ª CIET: El umbral lo fija cada país.

Personas fuera de la fuerza de trabajo

Según la 13^ª CIET:

- Trabajador del hogar
- Estudiante
- Jubilado
- Enfermedad
- Incapacidad
- Otra situación

La 19ª CIET:

Propone una clasificación de estas personas en función del mayor o menor *vínculo* con el mercado laboral.

Se proponen tres variables que se combinan para medir el vínculo con el mercado laboral :

- Deseo de trabajar
- Disponibilidad para trabajar
- Búsqueda de trabajo

Fuerza de trabajo potencial

Es una parte de las *personas fuera de la fuerza de trabajo* que:

- buscaron trabajo pero no estaban disponibles, pero lo estarán en un período corto (buscadores no disponibles), o
- estaban disponibles y deseaban trabajar, pero no buscaron (disponibles no buscadores).

Fuerza de trabajo ampliada

FUERZA DE TRABAJO AMPLIADA = Fuerza de trabajo + FT potencial

BUSCARON, NO ESTÁN DISPONIBLES AHORA, PERO SÍ **FUERZA DE TRABAJO MÁS ADELANTE POTENCIAL** ESTÁN DISPONIBLES, **PERSONAS** NO BUSCARON, **FUERA DE LA DESEAN TRABAJAR FUERZA DE TRABAJO NO ESTÁN DISPONIBLES, NO RESTO FUERA DE LA BUSCARON O NO FUERZA DE TRABAJO DESEAN TRABAJAR**

Fuerza de trabajo potencial Implicaciones

- Para medir la fuerza de trabajo potencial se requieren más preguntas y opciones de respuesta
- > No alcanza con preguntar por la búsqueda y la disponibilidad
- Es necesario preguntar por el deseo
- ➤ Al preguntar por disponibilidad, en lugar de las opciones de respuesta SI/NO, se tienen que incluir:
 - Sí, ahora o en las próximas dos semanas
 - Sí, en poco tiempo (por ejemplo, en el mes próximo)
 - Sí, más adelante
 - No

INDICE DE TEMAS

MARCO DE LA FUERZA DE TRABAJO SEGÚN LAS CIET

LA RESOLUCIÓN DE LA 19ª CIET

PRINCIPALES CAMBIOS PROPUESTOS

NUEVOS INDICADORES

LA RESOLUCIÓN DE LA 20ª CIET

EL CONTRATISTA DEPENDIENTE CISO-18

Desocupados de larga duración

Son:

- personas desocupadas
- cuya duración de la búsqueda es de doce meses o más
- incluyendo el período de referencia.

```
TASA DE DESOCUPACIÓN DE LARGA DURACIÓN (1) = \frac{DESOCUPADOS DE LARGA DURACIÓN}{TOTAL DE DESOCUPADOS} \times 100
```

TASA DE DESOCUPACIÓN DE LARGA DURACIÓN (2) = $\frac{\text{DESOCUPADOS DE LARGA DURACIÓN}}{\text{FUERZA DE TRABAJO}} \times 100$

Personas desalentadas

Son personas que están <u>fuera de la fuerza de trabajo</u>, que están <u>disponibles</u> para trabajar, que <u>no buscaron trabajo</u> por motivos relacionados con el mercado laboral.

¿Por qué no buscó?

- Buscó antes, no encontró y se cansó de buscar
- Le falta experiencia
- No cuenta con las calificaciones requeridas
- En la región donde viven hay escasez de puestos de trabajo
- Los empleadores lo consideran demasiado joven o demasiado mayor

Observación: Si declaran que desean trabajar, las personas desalentadas son parte de la *fuerza de trabajo potencial*. En el marco de la 13ª CIET se podían incluir como desocupados (definición flexibilizada).

De subocupación

- Tasa de situación *prolongada* de subocupación (Horas habituales y Horas efectivas < Umbral)
- ➤ Tasa de situación *coyuntural* de subocupación (Horas habituales < Umbral y Horas efectivas ≥ Umbral)
- ➤ Tasa de situación temporal de subocupación
 (Horas habituales ≥ Umbral y Horas efectivas = 0 ó < Umbral)</p>

Denominadores posibles: Personas ocupadas, Fuerza de trabajo. Requerimiento: investigar horas efectivas y horas habituales.

De subutilización

- Fuerza de trabajo potencial

 En valores absolutos y como tasa

 Tasa =
 Personas en la fuerza de trabajo potencial

 PET
- Tasa de presión general (personas que buscan: ocupados, desocupados y fuera de la fuerza de trabajo)

Tasa de presión general =
$$\frac{Personas que buscan trabajo}{PET}$$

INDICE DE TEMAS

MARCO DE LA FUERZA DE TRABAJO SEGÚN LAS CIET LA RESOLUCIÓN DE LA 19ª CIET

PRINCIPALES CAMBIOS PROPUESTOS

NUEVOS INDICADORES

LA RESOLUCIÓN DE LA 20º CIET

EL CONTRATISTA DEPENDIENTE

CISO-18

LA RESOLUCIÓN DE LA 20^ª CIET

Objetivos

- ☐ Proponer recomendaciones para la elaboración de estadísticas sobre la relaciones de trabajo
- □ Actualizar la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo de la 15ª CIET (CISE-93)

RESOLUCIÓN DE LA 20^ª CIET

La CISE-93 propuso un clasificador plano, de 5 categorías principales y una residual

- 1. Asalariados
- 2. Empleadores
- 3. Trabajadores por cuenta propia
- 4. Miembros de cooperativas de productores
- 5. Trabajadores familiares auxiliares
- 6. Trabajadores que no pueden clasificarse

¿Siguen siendo relevantes? ¿Son suficientes estas categorías para clasificar las diferentes relaciones de trabajo a 28 años de la 15ª CIET?

OBJETIVOS DE LA RESOLUCIÓN DE LA 20º CIET

Relaciones de trabajo emergentes

- Teletrabajo
- Trabajo temporal
- A tiempo parcial (en particular, el servicio doméstico)
- Triangulación ("alquiler de mano de obra")
- Trabajo por cuenta propia dependiente
- Trabajo mediado a través de aplicaciones telefónicas
- Contratos de "cero horas"

LA RESOLUCIÓN DE LA 20º CIET

Propuesta de la resolución sobre estadísticas de las relaciones de trabajo (2018)

- □ Actualizar la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo de la 15ª CIET con base en los mismos criterios:
 - a) las relaciones de autoridad, y
 - b) los *riesgos económicos* derivados de la situación contractual u otras condiciones en las que se realiza el trabajo.

INDICE DE TEMAS

MARCO DE LA FUERZA DE TRABAJO SEGÚN LAS CIET

LA RESOLUCIÓN DE LA 19ª CIET

PRINCIPALES CAMBIOS PROPUESTOS

NUEVOS INDICADORES

LA RESOLUCIÓN DE LA 20ª CIET

EL CONTRATISTA DEPENDIENTE

CISO-18

- ☐ Se trata de una categoría principal del nuevo clasificador
- ☐ Son puestos de trabajo que tienen:
 - algunas características del trabajo asalariado, pero la forma de sus ingresos no son los sueldos o salarios
 - o bien tienen las características del trabajo por cuenta propia, pero tienen restricciones para el acceso al mercado.

A los fines de la medición estadística

Los contratistas dependientes se definen como:

- trabajadores ocupados por beneficios (ganancias)
- sin empleados
- que tienen una empresa de hogares, y
- que dependen de otra entidad que ejerce un control explícito o implícito sobre sus actividades productivas y se beneficia directamente del trabajo que realizan.

CARACTERÍSTICAS

Le pagan a través de un acuerdo comercial

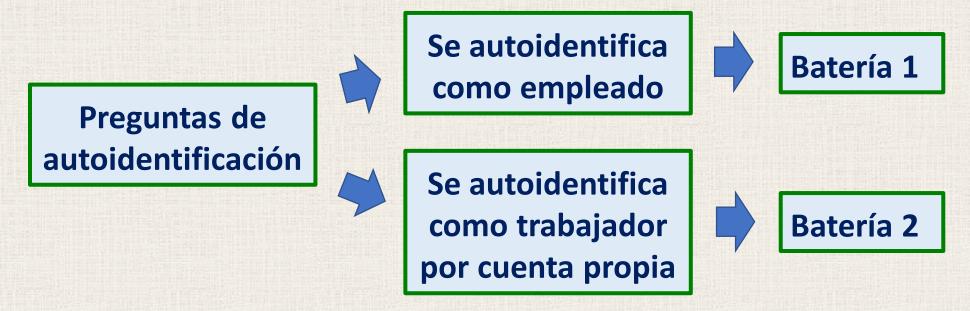
Su trabajo es supervisado por un cliente o por una unidad económica que intermedia para el acceso a clientes

El precio de lo que produce lo determina el cliente o un intermediario

El acceso a materias primas, equipos o bienes de capital está controlado por el cliente o un intermediario El propio trabajador se encarga de del seguro social y otras cotizaciones sociales (en función de las circunstancias nacionales)

Las condiciones de trabajo pueden ser similares a las de los empleados

Preguntas que las Encuestas de Fuerza de Trabajo (de Hogares) han incorporado para identificar al contratista dependiente



Preguntas de autoidentificación

Page 1 ¿para su propio negocio, empresa o actividad I	D	b4 En ese trabajo, ¿emplea a personas para su negocio o actividad? No incluya a miembros de su familia no remunerados.
por cuenta propia?		1 Sí Pasa a d1
2 ¿como empleado u obrero para un patrón, empresa o institución o como empleada de casa	Pasa a b5	2 No
particular?		b5 El negocio, empresa o institución donde trabajó la semana pasada era
3 ¿para el negocio, empresa o actividad por cuenta propia de un miembro de su familia?		☐ 1 ¿estatal?☐ 2 ¿privado? Pasa a c1
b3 Por ese trabajo		3 ¿hogar particular?
1 ¿recibe sueldo o salario?	Pasa a b5	b6 Su trabajo en ese hogar es
3 ¿retira sólo mercadería?	Pasa a d1	1 ¿servicio doméstico puertas afuera?
4 ¿no retira dinero ni mercadería?		2 ¿servicio doméstico puertas adentro?3 ¿otros servicios?

Fuente: Encuesta Nacional de Empleo (INE Chile).

Batería 1

SECCIÓN C CARACTERIZACIÓN DE TRABAJADORES DEPENDIENTES

c1 [nombre de persona] en ese empleo, ¿tiene contrato escrito?	c4 Está contratado o tiene un acuerdo de trabajo
☐ 1 Sí☐ 88 No sabe☐ 2 No☐ 99 No responde	 1 ¿directamente con la empresa donde trabaja? 2 ¿con un contratista o subcontratista de bienes o servicios? 3 ¿con una empresa de servicios temporales o suministradora de trabajadores?
c2 La duración de ese contrato o acuerdo de trabajo es	4 ¿con un enganchador (contratista agrícola)?
 1 ¿definido, es decir, con plazo de término o a plazo fijo? 2 ¿indefinido, es decir, sin plazo de término? 	88 No sabe 99 No responde Pasa a c6
88 No sabe 99 No responde	C10 Habitualmente, ¿[nombre de persona] toma decisiones sobre el presupuesto, el personal o la producción en la empresa, negocio o institución donde trabaja?
Fuente: Encuesta Nacional de Empleo (INE Chile).	☐ 1 Sí, solo/a ☐ 88 No sabe ☐ 2 Sí, junto con otra persona ☐ 99 No responde ☐ 3 No

Batería 2

SECCIÓN D

CARACTERIZACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES

d6_2 ¿Quién es el propietario o arrendatario del local, instalación o predio donde trabaja [nombre de persona]?	d10 En su trabajo, ¿quién decide sobre
	d10_1el horario de trabajo?
d7_2 ¿Quién es propietario o arrendatario de las máquinas con las que trabaja [nombre de persona]?	d10_2el lugar, rutas o zonas donde realiza su actividad?
d9_2 ¿Quién es propietario o arrendatario del vehículo de transporte que utiliza en su trabajo [nombre de persona]?	d10_3el tipo de producto o servicio que destina a la venta?
□ 1 [nombre de persona] □ 88 No sabe □ 2 Un socio de [nombre de persona] □ 99 No responde	d10_4 el precio de productos o servicios ofrecido?
3 Otra persona que no es socia	1 [nombre de persona] 88 No sabe
4 Otra empresa	2 Un socio de [nombre de persona] 99 No responde
	3 Un cliente
	4 Un proveedor
Fuente: Encuesta Nacional de Empleo (INE Chile).	5 Otro ¿Quién?

Preguntas de autoidentificación

122 ¿En ese trabajo es	
asalariado/a privado/a?	1
asalariado/a público/a?	2
socio-miembro de cooperativa de producción o trabajo?	3
patrón/a?	_
cuenta propia?	
miembro del hogar no remunerado?	7
trabajador/a de un programa social de empleo?	8

125 ¿Quién es el responsable de realizar sus aportes jubilatorios y FONASA?	ı al
Su empleador o patrón	1
Usted mismo	2
126 En este trabajo los ingresos son principalmente:	
sueldo, salario o jornal	1
pago por pieza o unidad vendida	2
por servicios prestados	
ganancias o utilidades de su actividad	4

Fuente: Encuesta Continua de Hogares (INE Uruguay).

Preguntas de autoidentificación

137 ¿Cuál es la naturaleza jurídica del negocio, empresa u organización en la que trabaja?

Empresa unipersonal	1	
Sociedad de hecho / Sociedad civil	2	
Sociedad anónima (SA)	3	pase a preg. 139
Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL) u otras		
sociedades personales con contrato	4	
Cooperativa	5	
No tributa	7	
Otras	6	
No sabe	8	

139 ¿Dónde realiza habitualmente su trabajo o desarrolla su actividad?		
En su propio hogar		
Hogar del empleador, patrón o cliente	10	
Predio agropecuario	11	
Predio marítimo	12	
Lugar de trabajo o sitio del empleador o patrón	13	
Lugar de trabajo o sitio del cliente	14	
Propio local comercial	15	
Vehículo terrestre	16	
Vehículo acuático o aéreo	17	
Puerta a puerta	18	
Calle u otro espacio público	19	
Mercado o feria	20	
No tiene un solo tipo de locación		
Otro tipo	22	

Fuente: Encuesta Continua de Hogares (INE Uruguay).

Batería 1

PARA TRABAJADORES DEPENDIENTES

129 El establecimiento en que usted realiza ese trabajo, ¿pertenece a la empresa que lo contrata?

132 En este trabajo, ¿cobra aguinaldo?

134 ¿Tiene vacaciones anuales pagas o le pagan por licencia no gozada?

135 ¿Tiene licencia paga en caso de enfermedad o lesión?

Batería 2

PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES (PREG. 122 = 3 O 9)

Hsted Otro

127 ¿Quién decide sobre...

	USICU	Out
su horario de trabajo?	1	2
el tipo de producto o servicio ofrecido?	1	2
el precio de los productos o servicios?		2
128 Para llevar adelante su actividad, ¿tuvo que invertir en		
	Sí	No
local o instalación de un predio?	1	2
local o instalación de un predio?		

Fuente: Encuesta Continua de Hogares (INE Uruguay).

INDICE DE TEMAS

MARCO DE LA FUERZA DE TRABAJO SEGÚN LAS CIET
LA RESOLUCIÓN DE LA 19ª CIET
PRINCIPALES CAMBIOS PROPUESTOS
NUEVOS INDICADORES
LA RESOLUCIÓN DE LA 20ª CIET

EL CONTRATISTA DEPENDIENTE

CISO-18

CISE-93	CISO-18	
Clasificador plano	Clasificador jerárquico	
5 categorías	3 niveles	

		CISE-93	CISO-18
	•	Empleador	Dos opciones de clasificación
Nivel 1	•	Empleado	Tipo de autoridad
	 Trabajador por Cuenta Propia 	Trabajador dependienteTrabajador independiente	
		Miembro de Cooperativa	Riesgo económico
	•	Trabajador Familiar Auxiliar	Trabajo por beneficios (ganancias)Trabajo por remuneración

	CISE-93	CISO-18
		Tipo de autoridad
Nivel 2	No hay	 Independientes Empleador Trabajador independiente sin empleados Dependientes Empleado Contratista dependiente
		 Trabajador familiar auxiliar en actividades de mercado

	CISE-93	CISO-18
		Riesgo económico
Nivel 2	No hay	 Beneficios Trabajador independiente en empresas del sector de los hogares Contratista dependiente Trabajador familiar auxiliar en actividades de mercado Remuneración Gerentes-propietarios de sociedades Empleados

	CISE-93	CISO-18	
Nivel 3	No hay	Criterios Sector formal/informal Con/sin empleados Empleados Permanentes A término A corto plazo y ocasionales Aprendices y pasantes remunerados	

CISE-93	CISO-18
Trabajador familiar auxiliar es independiente. No se distingue el que produce para el autoconsumo	Trabajador familiar auxiliar es dependiente. Excluye el que produce para autoconsumo
El Trabajador independiente es un empleador cuando contrata asalariados en forma permanente	El Trabajador independiente es un empleador cuando contrata asalariados en forma <i>regular</i>
El miembro de cooperativa es una categoría principal de la CISE-93	El miembro de cooperativa puede clasificarse como asalariado, empleador, trabajador por cuenta propia o contratista dependiente

Categorías de la CISO-18 y su relación con la CISE-93

	CISO-18 (Por tipo de autoridad)					
CISE-93	Empleador	Independiente sin empleados	Contratista Dependiente	Empleado	Familiar Auxiliar	
Empleador						
Cuenta Propia						
Miembro de Cooperativa						
Empleado						
Familiar Auxiliar						

MUCHAS GRACIAS